



JUNTA CONSULTIVA
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Num. Expediente: 65512 R /

Reg.Salida :
Fecha :

Empresa : ASTREO, S.L.
N.I.F. : B41646704
Domicilio : SALADO, 6 - A
Población : 41010 SEVILLA
Provincia : SEVILLA

La Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en reunión del día 30 de Abril de 2019, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a esta empresa las siguientes clasificaciones, en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica:

GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG
B	01	2	B	02	2	C	--	6	C	01	6	C	02	6
C	03	6	C	04	6	C	05	6	C	06	6	C	07	6
C	08	6	C	09	6	E	01	3	E	04	3	E	05	3
E	07	3	G	03	3	G	05	1	G	06	5	J	04	4
J	05	2	K	04	4	K	06	3	K	07	1			

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dichas clasificaciones han sido inscritas de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En relación con los grupos y subgrupos que a continuación se indican la Comisión de Clasificación ha acordado denegar o en su caso revocar la clasificación solicitada por las causas que se citan respecto de los mismos:

GRUPO	SUBGR	MOTIVOS	
A	01	No acredita disponer de medios adecuados ni experiencia para la ejecución de la actividad	Denegado
A	02	No acredita disponer de medios adecuados	Denegado
A	03	No acredita datos del subgrupo	Denegado
A	04	No acredita datos del subgrupo	Denegado
J	01	No acredita disponer de medios adecuados	Revocado

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico para su conocimiento y efectos informándole que este acuerdo sustituye, en su caso, a cualquier otro adoptado en fecha anterior.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 30 de Abril de 2019
EL/LA JEFE DE NEGOCIADO,



Fdo.: Concepción del Canto Expósito.